



## **PASOS PARA RENOVAR EL PERMISO DE CIRCULACIÓN**

### **1. ¿Qué es el Permiso de Circulación?**

El permiso de circulación es el impuesto que anualmente deben pagar los Propietarios de vehículos motorizados, en base a la tasación oficial de los Automóviles, que hace cada año el Servicio de Impuestos Internos.

### **2. ¿Dónde se realiza?**

La renovación del permiso de circulación se debe realizar en la casa matriz ubicada en Av. Irarrázaval 2434 Piso 3, en horario de Lunes a Jueves de 8:30 a 13:30 horas y desde las 15:00 a 17:00 horas, el día viernes de 8:30 a 13:30 horas y desde las 15:00 a 16:00 horas, en el periodo de Marzo en los Módulos de atención habilitados por el Municipio o a través de la página web.

### **3. ¿Cuáles son los documentos requeridos?**

- Permiso de Circulación anterior pagado el total.
- Certificado de revisión técnica y análisis de gases vigentes o Certificado de homologación vigente en el caso que el vehículo sea Homologado.
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), con vigencia hasta el próximo periodo de renovación.
- Certificado de Inscripción Servicio Registro Civil Vehículos Motorizados (Padrón)
- Sólo en caso que exista cambio de propietario se exige el padrón, o para mayor información características del vehículo.
- Se hace presente, en el caso de los vehículos de fabricación del presente año, y a la vez año anterior que no tienen Tasación del Servicio de Impuestos Internos, es necesario que el contribuyente presente la Factura de compra, a objeto que el Jefe de Módulo proceda a la tasación del vehículo, y adjuntar fotocopia de la factura en el antecedentes.

### **4. Para el caso del Primer Permiso de Circulación**

- Copia de la Primera Inscripción del Registro Civil
- Copia de la Factura del Vehículo
- Certificado de Homologación del Vehículo
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)
- Los vehículos nuevos pagarán este impuesto en forma proporcional a los meses que falten para completar el año.

